

ma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8.º, 9.º, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones o importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 2 de febrero de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—419.

• • •

## ADMINISTRACION LOCAL

### RESOLUCIONES de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncian concursos para contratar las obras que se citan.

Aprobados por esta Diputación Provincial el proyecto y pliego de condiciones de las obras de reforma y ampliación de la cocina en el Hospital de Mora Provincial, «aparatos de cocina, primera fase», y acordada en forma la excepción de subasta, conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se sacan a concurso las citadas obras para su ejecución.

Los principales datos del concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebración del mismo se indican a continuación.

#### 1.º Datos del concurso

El proyecto de estas obras ha sido redactado por los Arquitectos don Juan Luis Romero de Aranda y don Joaquín Barquín Barón.

El presupuesto de contrata asciende a cuatrocientas ochenta y seis mil quinientas seis pesetas (486.506 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso ha de ser constituida a disposición de la Diputación, en metálico, en valores públicos o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en sus sucursales, es de catorce mil quinientas noventa y cinco pesetas con dieciocho céntimos (14.595,18 pesetas).

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y será del seis por ciento (6 %) de la cantidad importe del remate, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación de la adjudicación definitiva, según lo dispuesto en el artículo 46 del mismo Cuerpo legal; la no constitución de la fianza en el plazo señalado llevará consigo la caducidad de la adjudicación, acompañada de los efectos que previene el artículo 97.

#### 2.º Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en el Negociado de Arquitectura de la Secretaría de la Corporación en días y horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto completo de las obras de referencia, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso estarán de manifiesto en el Negociado de Arquitectura de la Secretaría General los días y horas expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

#### 3.º Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses.

#### 4.º Forma de celebrarse el concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso en un sobre cerrado, lacrado y rubricado, que se titulará: «Proposición para optar al concurso de las obras de reforma y ampliación de la cocina del Hospital de Mora Provincial, aparatos de cocina, primera fase».

En el sobre figurarán necesariamente los documentos siguientes:

- a) El resguardo de la fianza provisional.
- b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuase en representación de un tercero, previo bantanteo por el Secretario de la Corporación.
- c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.
- d) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de 13 de mayo de 1955 o de que estas personas han cesado en las funciones propias de su cargo.
- e) Recibos de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente.
- f) Recibo o justificante de hallarse al corriente del pago de las cuotas de seguros sociales.
- g) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- h) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.
- i) Relación de obras realizadas por el proponente, acompañadas de certificaciones expedidas por los Arquitectos que las hubieran dirigido, en la que conste el concepto que la contrata le haya merecido.
- j) Informe o informes bancarios acerca de la solvencia económica del proponente.
- k) Compromiso de terminar las obras en el plazo ofrecido, aun cuando se demoren las entregas de los pedidos oficiales, que les serán cursados de ser necesarios, por esta Diputación.
- l) Calendario para el plan para la realización de la obra en el plazo máximo señalado por el proponente, en el que además se indique por meses la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo de consumo de material.
- m) Modelo de proposición según se inserta.

La celebración del concurso se ajustará a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Finalizado el concurso, se devolverá a los licitadores la fianza provisional constituida, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación los preceptos de la legislación general de Obras Públicas, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de la legislación social.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... del mes .... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras de reforma y ampliación de la cocina del Hospital de Mora Provincial, aparatos de cocina, primera fase, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....., lo que representa una baja del ..... por 100 sobre el tipo de licitación, y en el plazo de ..... meses.

..... a ..... de ..... de 1961.

El interesado:

Cádiz, enero de 1961.—El Presidente, Alvaro Domecq y Díez

Aprobado por esta Diputación Provincial el proyecto y pliego de condiciones de las obras de reforma y ampliación de la cocina en el Hospital de Mora Provincial, «obras de albañilería y varios», y acordada en forma la excepción de subasta, conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se sacan a concurso las citadas obras para su ejecución.

Los principales datos del concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebración del mismo se indican a continuación.

#### 1.º Datos del concurso

El proyecto de estas obras ha sido redactado por los Arquitectos don Juan Luis Romero de Aranda y don Joaquín Barquín Barón.

El presupuesto de contrata asciende a cuatrocientas cincuenta y nueve mil trescientas veinte pesetas con ochenta y tres céntimos (459.320,83 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso ha de ser constituida a disposición de la Diputación, en metálico, en valores públicos o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en sus sucursales, es de trece mil setecientas setenta y nueve pesetas con sesenta y dos céntimos (3.779,62 pesetas).

#### 2.º Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en el Negociado de Arquitectura de la Secretaría de la Corporación en días y horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto completo de las obras de referencia, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso estarán de manifiesto en el Negociado de Arquitectura de la Secretaría General los días y horas expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y será del seis por ciento (6 %) de la cantidad importe del remate, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación de la adjudicación definitiva, según lo dispuesto en el artículo 46 del mismo Cuerpo legal; la no constitución de la fianza en el plazo señalado llevará consigo la caducidad de la adjudicación, acompañada de los efectos que previene el artículo 97.

#### 3.º Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses.

#### 4.º Forma de celebrarse el concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso en un sobre cerrado, lacrado y rubricado, que se titulará: «Proposición para optar al concurso de las obras de reforma y ampliación de la cocina del Hospital de Mora, obras de albañilería y varios».

En el sobre figurarán necesariamente los documentos siguientes:

- a) El resguardo de la fianza provisional.
- b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuase en representación de un tercero, previo bantanteo por el Secretario de la Corporación.
- c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.
- d) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de 13 de mayo de 1955 o de que estas personas han cesado en las funciones propias de su cargo.
- e) Recibos de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente.

f) Recibo o justificante de hallarse al corriente del pago de las cuotas de seguros sociales.

g) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

h) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

i) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el proponente para aplicar a la obra de referencia.

j) Relación de obras realizadas por el proponente, acompañadas de certificaciones expedidas por los Arquitectos que las hubieran dirigido, en la que conste el concepto que la contrata le haya merecido.

k) Informe o informes bancarios acerca de la solvencia económica del proponente.

l) Compromiso de terminar las obras en el plazo ofrecido, aun cuando se demore las entregas de los pedidos oficiales, que les serán cursados, de ser necesarios, por esta Diputación.

m) Calendario para el plan para la realización de la obra en el plazo máximo señalado por el proponente, en el que además se indique por meses la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo de consumo de material.

n) Modelo de proposición según se inserta.

La celebración del concurso se ajustará a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Finalizado el concurso, se devolverá a los licitadores la fianza provisional constituida, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación los preceptos de la legislación general de Obras Públicas, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de la legislación social.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... del mes ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras de reforma y ampliación de la cocina del Hospital de Mora Provincial, obras de albañilería y varios, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....., lo que representa una baja del ..... por 100 sobre el tipo de licitación, y en el plazo de ..... meses a ..... de ..... de 1961.

El interesado:

Cádiz, enero de 1961.—El Presidente, Alvaro Domecq y Díez 427.

• • •

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras que se citan.**

Esta Excm.a Diputación ha acordado convocar a subasta la ejecución de las obras que figuran en la relación adjunta.

El pago se efectuará contra certificaciones de obra con las formalidades previstas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Las proposiciones se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de pliegos de la subasta tendrán lugar a las trece horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación. Las demás pliegos se abrirán el mismo día, inmediatamente después de las anteriores, siguiendo el orden de esta convocatoria.

En los pliegos de condiciones económico-administrativas se reúnen los documentos que han de unirse a la proposición.

Ha quedado cumplido lo que previenen los números dos y tres del artículo veinticinco del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la casa número ..... de la calle ....., enterado del anuncio publicado por la Excm.a Diputación Provincial de Córdoba, para contratar, en subasta pública, la ejecución de las obras de ....., así como del